



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 281

PARRAL, Enero 04 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Oficio N° 72, del 07.01.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Veintisiete horas (27:00 Hrs) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

DORIS DURAN BUSTAMANTE, Directivo, Grado 7°, en el día y hora que a continuación se indica:

27.12.2010	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
28.12.2010	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
29.12.2010	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Jurídico, Administración.